



Referencia:	<b>2021/3430H</b>
Procedimiento:	<b>Selección de personal funcionario</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)</b>	

## EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado la Resolución N° 2024000897, de fecha 1 de marzo de 2024, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

*“Visto el procedimiento de selección que se ha tramitado en este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Económico-Financiero, clasificada en el Grupo/Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento y en la Oferta de Empleo Público 2021; cuya convocatoria y bases específicas fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2022 (BORM N° 150, 1 de julio de 2022), y una rectificación de las mismas fue acordada por la Junta de Gobierno Local en sesiones de 12 y 26 de julio de 2022 (BORM N° 200, 30 de agosto de 2022), y al que se le aplicaba, con carácter subsidiario conforme dispone la base Primera 1.3 de las bases específicas, lo establecido en las bases generales para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM N° 96, de 28 abril de 2021).*

*Visto que en virtud de Resolución de Alcaldía N° 2024000151, de 16 de enero de 2024, se ha aprobado el resultado final de este proceso selectivo, en la que obtiene plaza la persona con mayor puntuación, y se ha constituido y aprobado la lista de espera para cubrir temporalmente plazas o puestos de Técnico Económico Financiero.*

*Visto el nombramiento en prácticas efectuado en virtud de la Resolución de la Concejalía delegada de Recursos Humanos N° 2024000197, de 22 de enero de 2024, a favor de la aspirante que obtuvo la mayor puntuación y fue propuesta por el Tribunal Calificador para obtener la plaza, doña Magdalena Martínez Flores, en la que asimismo quedaba fijada su incorporación para el día 1 de febrero de 2024, a las 8:00 horas, y cuya notificación le fue efectivamente practicada a la interesada por medios telemáticos el 23 de enero de 2024. Y visto que el apartado 7.4. de las bases generales aplicables establece que en caso de no incorporarse en la fecha indicada sin causa justificada, se producirá la caducidad con la pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria.*

*Vista la renuncia expresa formulada por la aspirante propuesta, doña Magdalena Martínez Flores, mediante escrito presentado el 6 de febrero de 2024 por registro electrónico*



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

*(n° de registro REGAGE24e00009228630 y n° de registro del Ayuntamiento 2024001955), al que acompaña su documento nacional de identidad, y vista la Resolución de Alcaldía N° 2024000586, de 19 de febrero de 2024, de aceptación de renuncia voluntaria manifestada por aquella, la cual consta que le fue debidamente notificada el 23 de febrero de 2024.*

*Visto que la condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de diferentes requisitos, siendo el primero la superación del proceso selectivo, como así establece el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

*Visto que conforme consta en las actas del Tribunal de fecha 13 de abril de 2023 sobre los resultados del primer ejercicio, y de fechas 8 y 23 de noviembre de 2023 sobre el resultado del segundo ejercicio y calificación definitiva del proceso, no existen más aspirantes, salvo la renunciante, que hubieran superado el proceso selectivo completo, por lo que no cabe formular un nombramiento de funcionario de carrera, en base al referido artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, entendiéndose que el proceso de selección ha quedado desierto.*

*Visto el expediente,  
La Alcaldía,*

### RESUELVE

*Primero.- Declarar desierto el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Técnico de Económico-Financiero, clasificada en el Grupo/Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento y en la Oferta de Empleo Público 2021, cuya convocatoria y bases específicas fueron publicadas en le BORM N° 150, 1 de julio de 2022, y una rectificación en el BORM N° 200, 30 de agosto de 2022, tras haberse producido la renuncia expresa por la única aspirante que había superado íntegramente el proceso completo.*

*Segundo.- Publicar en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para su general conocimiento.”*

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Alhama de Murcia, a [fecha de firma electrónica] de 2024  
Fdo. María Cánovas López  
La Alcaldesa-Presidenta